ACTA DE INICIO DE OBRAS
CONTRATO ESTATAL No. LP-002-OP-2023

OBJETO:	REPOSICION DE LOSAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SINCELEJO
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S. NIT. 900.509.521-3 R/L. EDGARDO RUIZ GUERRERO
PLAZO:	TRES (03) MESES
VALOR:	SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ($ 758.906.515,00)

En Sincelejo, Sucre, EDGARDO RUIZ GUERRERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.274.612 de Barranquilla, en representación del CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S identificada con NIT. 900.509.521-3, actuando como CONTRATISTA CONSTRUCTOR, el Señor MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, identificado con C.C. No. 1.102.837.708 de Sincelejo, actuando como CONTRATISTA INTERVENTOR, en funciones de control y vigilancia de la ejecución contractual presente y el señor ERBERT ROSA MERCADO, Secretario de Infraestructura, actuando como Supervisor de acuerdo a la cláusula duodécima del contrato, en representación del Municipio de Sincelejo, se reunieron, con el fin de Formalizar ACTA DE INICIO DE OBRA, relacionada con la presente contratación cuyo objeto es: " REPOSICION DE LOSAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO", de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No. LP-002-OP-2023, relacionada con la presente contratación.

Para garantizar la normalidad en el desarrollo del proceso de ejecución contractual es preciso tener en cuenta los siguientes parámetros y recomendaciones:

1. Informar a la comunidad sobre los datos básicos del contrato, valor del contrato, plazo estipulado y objeto del mismo mediante la colocación de una valla, la cual debe ser colocada en lugar visible en cada frente de obra; de ello debe quedar registro fotográfico que se anexara al informe de ejecución de obras, obligatorio para hacer entrega parcial y/o final de los trabajos contratados.

2. Tener seguimiento o registro fotográfico de los ítems ejecutados y del emplazamiento en general de las obras que se anexara a los informes.

3. Establecer los mecanismos de seguridad industrial al interior del área de trabajo, y colocación de avisos y/o cintas de prevención.

4. Mantener la delimitación de las zonas de trabajo con lonas, Zinc o similares para evitar el ingreso de particulares al sitio de ejecución de las obras.

5. Se debe contar con todos los elementos de protección industrial para los obreros acorde al tipo de trabajo que ejerza y deben estar amparados en salud, seguridad social y riesgos profesionales.

6. En el sitio de los trabajos debe permanecer una bitácora de obra para consignar las observaciones que ocurran en desarrollo de los trabajos.

7. Debe llevarse el cronograma de ejecución de las obras en tiempo real.

8. El contratista dispondrá del equipamiento, elementos e insumos necesarios para lograr controles de calidad de la obra.

9. Debe entregar informes semanales y mensuales de los avances de obras.

10. Actualizar mensualmente el cronograma de actividades enunciando el avance de obras y proyectando metas de ejecución.

11. El contratista Constructor manifiesta haber leído y comprendido las obligaciones generadas con la firma del contrato estatal de obra que aquí se inicia.

12. En los pliegos de condiciones y en el CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No. LP-002-OP-2023, quedaron definidas las obligaciones del constructor.

13. El Contratista, deja expresa constancia que cuenta con todo el personal el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

14. El Contratista de Obra notificará a la aseguradora que expidió la Garantía única para garantizar el cumplimiento del CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No. LP-002-OP-2023, el inicio contenido en este documento, y presentará copia de la notificación al Municipio de Sincelejo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta con el fin de dar inicio al contrato, bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con las obligaciones contractuales.

Se firma a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2023.

EDGARDO RUIZ GUERRERO
R/L CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.
Contratista de Obra

MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
Contratista Interventor

VoBo ERBERT ROSA MERCADO
Secretario de Infraestructura
Supervisor